

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

0075

30 ENE. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ESPINOSA BAHAMONDES CARMEN	1,0	27.12.2012	27.12.2012	16

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-